

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, JUNIO 16 DE 1910.

NUM. 45.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Clases de Pirografía.

Han quedado establecidas en algunas escuelas oficiales de esta capital, clases de pirografía ó pirograbado que, como se sabe, consiste en dibujar á fuego sobre madera, cuero, lienzo, cartón etc.

Es una nueva asignatura que mucho ha agradado á los alumnos.

### Premios.

Se han remitido 142 diplomas para primeros premios y 109 para segundos de los alumnos de las escuelas oficiales del Distrito de Jacala, é igual número de libros para el mismo objeto. Además, se enviaron también 95 menciones honoríficas.

El acto de la distribución de esos premios, que son por el curso del año próximo pasado, tendrá verificativo precisamente el día 29 del presente mes, en honor del día de días del Señor Gobernador D. Pedro L. Rodríguez.

### Defunción.

El día 7 del presente mes falleció el Sr. Agapito Reyes, Director que fué de la escuela oficial núm. 6 de niños en el pueblo de San Andrés, del Municipio de Tula.

### Escuela particular.

Bajo la dirección de la Srta. profesora Irene Flores, ha quedado establecida en Pisaflores una escuela particular para niñas, sujeta á las asignaturas que se cursan en las escuelas oficiales del Estado.

### Nombramientos.

Por virtud del fallecimiento del Sr. Carlos González, pasará á hacerse cargo de la Jefatura política de este Distrito el Sr. Agustín Granja que lo está de la del Distrito de Tula, la cual cubrirá el Sr. Francisco Oropeza, actual Jefe político del Distrito de Actopan, cargo que desempeñará el C. Alfredo Ezeta.

### Visita.

Nombrado por el Gobierno General el C. Lic. Ramón Mena, Inspector del Censo y de la Sección de Estadística en el Estado, ha dado principio á sus trabajos, entre los cuales se cuenta la visita que el día 11 de los corrientes practicó á esta última oficina, con cuyo motivo fué levantada la siguiente acta:

En la Ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á los once días del mes de junio de mil novecientos diez, presente en esta Sección y ante el Jefe de la misma, Sr. Ingeniero Juan S. González, el Licenciado Ramón Mena, Inspector del Censo y de la Sección de Estadística en el Estado, según aviso dado por la Secretaría de Fomento oportunamente, se concluyó la visita que dió principio el día de ayer en la forma siguiente:

Con la fecha ultimamente dicha y á primera hora hábil el Señor Inspector preguntó al Jefe que subscribe si habían sido remitidos á la Secretaría de Fomento y á la Dirección General de Estadística en México las noticias relativas á "Movimiento de Población," "Minería," "Consumo de Carnes," "Ferrocarriles" y "Producciones Agrícolas" y por qué años. Se le contestó haberse remitido dichas noticias hasta el año de mil novecientos nueve; acto continuo pidió los comprobantes respectivos habiéndosele presentado el libro de registro de comunicaciones de la Sección y el de comunicaciones del Ejecutivo, los que fueron revisados cuidadosamente, encontrándose de conformidad los extractos de los oficios de remisión y acuses de recibo. Con ésto y siendo avanzada la hora se dió por concluída la visita del día diez para continuarla hoy.

En el día de la fecha y á primera hora hábil presente nuevamente en esta Sección el Inspector, dijo que de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Estadística de 1882, debía haber en esta Sección duplicados de todas las noticias que se remitieron á la Secretaría de Fomento y á la Dirección General de Estadística, por lo que pide se le pongan á la vista y así se hizo con los expedientes respectivos, los que encontró de conformidad, haciendo notar que no se habían remitido datos de instrucción pública ni de museos y bibliotecas, á lo que repuso el Jefe subscripto, que tales datos no los concentraba esta Sección sino la de Instrucción Pública de la misma Secretaría y que los datos de demografía y producciones agrícolas, por el primer trimestre del año en curso los primeros, y por 1909 los segundos, están siendo concentrados y se le pusieron á la vista, por lo que pidió sean remitidos tan pronto como sea concluída dicha concentración. Habiendo interrogado acerca del destino de las obras que de la Secretaría de Fomento recibe la Sección, se le repuso que las relativas á Estadística se conservaban en el archivo de esta Oficina y se le pusieron á la vista. Con lo que se dió por concluída la visita, habiéndose mostrado satisfecho del estado y marcha de la Sección el Inspector al principio citado, y para constancia, firma la presente acta que se levantó por duplicado, el Jefe de la Sección y el Inspector de Estadística, ante el subjefe, Señor Angel M. Isunza, en funciones de Secretario.—Juan S. González.—R. Mena.—A. M. Isunza.—Rúbricas.

## JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
CITACION

Señor Raper Laurence Hogue:

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito de Pachuca, se ha presentado el Señor Ingeniero Luis Zúñiga demandando á Ud. el pago de la cantidad de quinientos pesos, honorarios que devengó en la medición de ciento doce pertenencias mineras, más las costas y gastos que se originen; y que como el referido promovente ignora el domicilio de Ud. pidió que se hicieran en la prensa las publicaciones de ley, á fin de que quedara Ud. notificado de la citada demanda. A tal solicitud el Señor Juez proveyó el siguiente auto: "En Pachuca, á catorce de junio de mil novecientos diez, el Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito, con fundamento en los artículos 82, 83, 1080 fracción I, 1083 y 1086 del Código de Procedimientos Civiles, dispuso que se emplazara al Señor Raper Laurence Hogue por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Gil Blas" de la ciudad de México para que comparezca á contestar la demanda que se promueve en su contra á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, con el apercibimiento de que si no se presentare, se dará por contestada dicha demanda en sentido negativo y que se previniera al mismo Señor Laurence Hogue que dentro del término del emplazamiento designe casa situada en esta ciudad en donde se le hagan las posteriores notificaciones, apercibido de que si no lo hiciere, se le harán las posteriores notificaciones y citaciones, por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra.—Srio.—Rúbricas."

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, catorce de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN  
EDICTO

En cumplimiento de lo mandado por el Ciudadano Licenciado Luis Monzón Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio sucesorio á bienes del finado Rodrigo Ordoñez vecino que fué de esta Villa, se convoca á las personas que refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la faeción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes del intestado; cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, la cual publicación aparecerá también por tres veces en "El Herald" de Pachuca.

Actopan, junio 9 de 1910.—José Velázquez, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, junio 9 de 1910.—Recibido, junio 14 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Don Cesáreo Islas, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el local de este Juzgado, á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta Ciudad.

Pachuca, nueve de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión testamentaria del señor Vicente Meneses, para que concurran con los justificantes de sus créditos á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, siete de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 9 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En la Sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Señora Carmen Fernández de Delgadillo, el Ciudadano Licenciado Ignacio Cejudo y Ormaechea, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en los lugares que la ley señala y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "El Herado" de Pachuca, se cite á los herederos, acreedores y demás interesados para la faeción de inventarios y avalúos, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil posterior al de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á ocho de junio de mil novecientos diez. Doy fe.—Rafael de la Madrid, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 11 de 1910.—Quiroz.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
2ª SALA.

El Señor Juan Francisco Gómez, presentó á la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un escrito que á la letra dice:

"Ciudadano Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Juan Francisco Gómez, vecino de Tenango de Doria, ante Ud. con el respeto debido comparece y dice: que fué inhabilitado por diez años para obtener empleos por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tenango de Doria, cuyo fallo fué confirmado por esta Sala, y que habiendo sufrido dicha pena por más de tres años, de conformidad con los artículos 694 y 696 del Código de Procedimientos Criminales, á—Ud. Señor Presidente, ocurre con los documentos á que se refiere el artículo 695 del expresado ordenamiento, solicitando su rehabilitación para poder desempeñar empleos públicos. Es justicia que pide y que con lo necesario protesta.—Pachuca, Marzo 17 de 1910.—Juan Francisco Gómez.—Rúbrica.—Otro si digo: que señalo para notificaciones la

casa del Señor Vicente Warnes sita en la 1.<sup>a</sup> Calle de Galeana número 5 de esta Ciudad.—Vale.—Gómez.—Rúbrica.”

El cual se publica en cumplimiento de lo mandado por la misma Sala, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 697 del Código de Procedimientos Penales.

Pachuca, dieciséis de Abril de mil novecientos diez.—Miguel Flores y Ramírez, Srío. 16—15

Recibido, abril 22 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Doña Josefa Meneses de Meneses, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el pueblo de Tezontepec de este Distrito, á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta Ciudad.

Pachuca, tres de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1910.—Recibido, 7 junio de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de Doña Elena Meneses, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el pueblo de Tezontepec de este Distrito, á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta Ciudad.

Pachuca, tres de junio de mil novecientos diez.—César Becerra, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1910.—Recibido, junio 7 de 1910.—Quiroz.

MINERIA

COMISION LIQUIDADORA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

La Comisión Liquidadora ha determinado distribuir entre los señores accionistas aviados de las minas "Amistad y Concordia" la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos (\$43,333.33), tercera parte de la indemnización pagada por la "Compañía de Real del Monte y Pachuca," por gastos de desagüe de la mina de "Barrón" de los que le había cargado una tercera parte á las minas de "Amistad y Concordia."

Corresponde á cada bono aviado, la cantidad de tres pesos treinta y ocho centavos (3.38 cs.)

El pago se hará del día quince del presente en adelante, en la Administración Central del Banco Nacional de México.

Pachuca, 11 de junio de 1910.—R. Torres, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 725.—El Señor Ireneo González, mexicano, mayor de edad, alumno de la Escuela de Minería, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "San Rafael" la

concesión de cinco pertenencias y demasías con superficie total de diez hectáreas, para explotar metales de plata y oro que se hallan en un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con rumbo general de Este á Oeste en terreno libre del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo; al Norte y Oriente de la mina "La Gran Compañía," al Sur de "Santo Tomás" y Oriente de San Isidro. Dichas pertenencias y demasías se determinan como sigue: un rectángulo de cuatrocientos metros de largo por cien de ancho, apañado en trescientos metros al lado Norte de "La Gran Compañía," y un cuadrado de cien metros apañado al lado Oriente de la misma y las demasías que resulten entre dicho rectángulo y las cuadras "La Gran Compañía," "San Isidro" y "Santo Tomás," limitándose al Oriente por la prolongación del lado del mismo nombre del antes dicho rectángulo.

El Señor Ingeniero Narciso Paz, vecino del Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 726.—El Señor Pantaleón Juralo, casado, mayor de edad, minero, originario y vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 6 de la segunda calle de Humboldt, solicita con el nombre de "El Cairo" para explotar unas vetas auro-argentíferas, unas demasías situadas en el pueblo de Zerezo, Municipio y Distrito de Pachuca de este Estado, y cuyas demasías se hallan al Sur de las pertenencias de la mina "Rosario Viejo," al Norte de las de "El Angel" y al Oriente del "Socavón Aventurero de la Prosperidad," teniendo terreno libre al Poniente.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de mina número 5.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio trece de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1910.—Recibido, junio 14 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 728.—El Señor Juan Chávez, mexicano, mayor de edad, minero, vecino de la ciudad de Mexico y con habitación en la calle de Tiburcio número 18, solicita con el carácter de Gerente de la Compañía Minera de Dinamarca, S. A., doce pertenencias mineras con el nombre de "Dinamarca Tercera" sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos de los Señores Rafael y Miguel Amador, Ranchería de Santa Ro-

salta, Municipio del Real del Monte, Distrito de Pachuca de este Estado, cuyas pertenencias quedarán apanas al fundo denominado "Teresa," denunciado por el mismo Señor Chávez ante esta Agencia según consta del expediente número 694 que en extracto se ha publicado en la tabla de avisos y en los números 32, 33 y 34 del "Periódico Oficial" del Estado, correspondientes á los días 28 de abril y 1° y 4 de mayo del corriente año. Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NE. del expresado fundo "Teresa" y con rumbo N. 33° 10' W. se medirán trescientos metros; de este punto y con rumbo S. 56° 50' W. cuatrocientos metros; de aquí con rumbo S. 33° 10' E. trescientos metros; y, por último, sobre la línea de la cuadra de "Teresa" y con rumbo N. 56° 50' E se medirán cuatrocientos metros hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 729.—El Señor Juan Chávez, mexicano, mayor de edad, minero, vecino de la ciudad de México y con habitación en la calle de Tiburcio número 18, solicita, con el carácter de Gerente de la Compañía Minera de Dinamarca, S. A., diez pertenencias mineras y demasías con el nombre de "Dinamarca Segunda," sobre una veta auro-argentífera, situada en terrenos de los Señores Rafael y Miguel Amador, Ranchería de Santa Rosalía, Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, de este Estado. Las medidas del fundo que se solicita se efectuarán como sigue: Tomando como punto de partida la mojonera N.W. del fundo denominado "Teresa" que el mismo Señor Chávez tiene denunciado ante esta Agencia, según consta del expediente número 694 que en extracto se ha publicado en la tabla de avisos y en los números 32, 33 y 34 del "Periódico Oficial" del Estado correspondientes á los días 28 de abril y 1° y 4 de mayo del corriente año, se medirán con rumbo S. 33° 10' E. ciento veinticinco metros sobre el lindero de "Teresa" para llegar al verdadero punto de partida; de este punto con rumbo S. 63° W. se medirán quinientos metros; de aquí con rumbo S. 27° E. doscientos metros; de aquí con rumbo N. 63° E. quinientos metros, y de este último punto y con rumbo N. 27° W. doscientos metros hasta llegar al "verdadero punto de partida." Las demasías son las que resultan entre esta cuadra y la de "Teresa" á que se ha hecho referencia.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 730.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, norteamericano, minero, con domicilio en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Torreón," cuatro pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la mojonera NW. de las pertenencias de "Cabrera," se medirán más ó menos 300 metros sobre el lindero Sur de las pertenencias "Santa Clara," hasta llegar á la mojonera SE. de esta cuadra; desde este punto se medirá la distancia hasta llegar á la mojonera SW. de las pertenencias de "San Felipe de Jesús;" desde este punto se medirá la distancia pasando por la mojonera SE. de "San Felipe de Jesús" hasta llegar al lindero de "El Socavón del Aviadero;" desde este punto se medirán 220 metros hasta llegar á la mojonera del "Socavón del Aviadero" sobre el lindero de "Morán;" desde este punto se medirá la distancia hasta llegar á la mojonera NW. de "Morán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera SE. de "Cabrera;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera NE. de "Cabrera" y desde este punto se medirá hasta el de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga que vive en esta ciudad en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 731.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, minero, con domicilio en la Hacienda de Beneficio del Progreso de esta ciudad y norteamericano de nacionalidad, solicita con el nombre de "El Rosario" siete pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: partiendo de la mojonera NW. de las pertenencias de "San Esteban," se medirán sobre el lindero Sur 400 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las pertenencias "Palma;" desde este punto se medirán 100 metros hasta llegar á la mojonera SW. de las mismas pertenencias "Palma;" desde este punto se medirán más ó menos 100 metros hasta llegar á la mojonera NW. de las pertenencias "Segunda Flora," pasando por la mojonera NE. de las mismas pertenencias; desde este punto se medirán 200 metros hasta llegar á la mojonera SW. de las pertenencias "Segunda Flora" en el lindero con las de "El Manzano;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera NE. de las pertenencias de "El Manzano;" desde este punto se medirán 100 metros hasta la mojonera NW. de "El Manzano;" desde este punto se medirá hasta la mojonera NE. de "El Resquicio;" desde este punto se medirán aproximadamente 120 metros hasta la mojonera SE. de "Esperanza;" desde este punto se medirán 300 metros hasta la mojonera NE. de "Esperanza" y sobre el lindero Poniente de "Rosario Viejo;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera SW. de "Rosario Viejo;" desde este punto se medirán 330 metros hasta la mo-

jonera S.E. de "Rosario Viejo;" desde este punto 70 metros aproximadamente hasta llegar al punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, con habitación en esta ciudad en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 732.—El Señor Warner Mc. Cann, mayor de edad, casado, minero, norte-americano, y con habitación en la Hacienda de Beneficio del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Francisco" siete pertenencias y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, las cuales quedarán localizadas de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojonera S.W. de las pertenencias "Netzahualcoyotl" se medirán 800 metros hasta llegar a la mojonera S.E. en el lindero con las pertenencias "El Nopal;" desde este punto se medirán aproximadamente 100 metros hasta la mojonera S.W. de "El Nopal;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de "Tenoxtitlán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la pertenencia "Rosario Nuevo" pasando por la mojonera S.E. de las pertenencias "Tenoxtitlán;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.E. de las pertenencias "Rosario Nuevo;" desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de las mismas pertenencias "Rosario Nuevo;" desde este punto y sobre el lindero Poniente de "Rosario Nuevo" se medirán aproximadamente 30 metros hasta la mojonera N.E. de "Bravo;" desde este punto se medirán 100 metros hasta la mojonera N.W. de "Bravo;" desde este punto y sobre el lindero de las pertenencias de "Boston" se medirá la distancia hasta el punto de partida.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 733.—El Señor Warner Mc. Cann, casado, mayor de edad, minero, norte-americano, con domicilio en la Hacienda del Progreso de esta ciudad, solicita con el nombre de "San Francisco del Torreón," veinte pertenencias mineras y demasías sobre una veta auro-argentífera situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, que quedarán localizadas de la manera siguiente: partiendo de la mojonera N.W. de las pertenencias "San José de los Doradores," colocada sobre el lindero de "Kathleen Vara," se medirá hasta la mojonera S.E. de "Kathleen Vara;" de este punto se medirá sobre el lindero Este de las mismas pertenencias la distancia hasta la mojonera S.W. de las de "Santa Elena;" desde este punto se medirán los linderos Sur, Este y Norte de las pertenencias "Santa Elena" hasta llegar a su mojonera N.W.; desde este punto se medirá la distancia hasta la mojonera N.E. de las pertenencias "Kathleen

Vara;" desde este punto se medirán aproximadamente 75 metros hasta llegar a la mojonera N.W. de las pertenencias "Parres;" desde este punto se medirán los linderos Oeste y Sur de las mismas pertenencias "Parres" hasta llegar a la mojonera N.W. de las de "Perla de Oro;" desde este punto se medirán cien metros hasta la mojonera S.W. de las pertenencias "Perla de Oro;" desde este punto se medirán, más ó menos, 225 metros hasta llegar a la mojonera N.W. de las pertenencias "Gran Bretaña;" desde este punto se medirán 200 metros hasta la mojonera S.W. de las mismas pertenencias "Gran Bretaña" y de las demasías que existen al Sur de las pertenencias "Valenciana" y "Díaz Covarrubias," hasta llegar a la mojonera S.E. de dichas pertenencias en el lindero del "Socavón del Aviadero;" desde este punto se medirán, sobre el lindero Oeste de las mismas pertenencias "Socavón del Aviadero," 200 metros hasta llegar a la mojonera N.E. de "Ompaques;" desde este punto se medirán 600 metros hasta la mojonera N.W. de "Ompaques;" desde este punto se medirá la distancia a las mojoneras S.W. y S.E. de "Ompaques" en el lindero, esta última, del "Socavón del Aviadero;" desde este punto 30 metros aproximadamente, a la mojonera de "San Felipe de Jesús" sobre el "Socavón del Aviadero;" desde este punto, siguiendo el lindero Norte de "San Felipe de Jesús," "Santa Clara" y "El Nopal," se medirá la distancia hasta la mojonera N.W. de "El Nopal;" desde este punto se medirán más ó menos 160 metros sobre el lindero Oeste del Nopal, hasta la mojonera N.E. de "Netzahualcoyotl;" se medirán 100 metros, más ó menos, hasta la mojonera S.E. de "San José de los Doradores;" desde este punto se medirá la distancia a la mojonera N.E. de las mismas pertenencias de "San José de los Doradores," y desde este punto la distancia al punto de partida. Las pertenencias "Alzate" que quedan incluidas dentro de las solicitadas se excluirán de la superficie total.

El Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde la presente fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio siete de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1910.—Recibido, junio 13 de 1910.—Quiroz.

### COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS, (S. A.) CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de ella a Asamblea general ordinaria, que se verificará el día 28 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el Despacho de la Negociación, [Plaza de Morelos Núm. 1.] bajo la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance correspondiente al ejercicio social respectivo.
  - II. Dictámen del Señor Comisario.
  - III. Votación de la conclusión de este Dictámen.
  - IV. Elección de los miembros propietarios y suplentes que han de formar el nuevo Consejo de Administración y elección de Comisarios, propietario y suplente.
  - V. Subdivisión de las acciones que representan el capital social.
  - VI. Modificación de la Escritura social y los Estatutos de la Sociedad en lo que fuere necesario, para que en su caso se lleven a cabo por el Consejo de Administración los acuerdos que se tomen sobre la subdivisión de las acciones.
- Pachuca, 8 de junio de 1910.—L. Vergara, Srío. 3-2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 9 de 1910.—Recibido, junio 9 de 1910.—Quiroz.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 723.—El Señor Eduardo Hoefflich, de nacionalidad austriaco, casado, de cuarenta y cinco años de edad, minero, vecino de la ciudad de México y con habitación en la casa número 100 de la cuarta calle de Sadi Carnot, solicita con el nombre de "Tercera Ampliación de Valerie" veintiocho pertenencias y demasías con superficie total de treinta y una hectáreas, en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca de este Estado, para explotar un criadero de naturaleza y forma de veta que corre de Oriente á Poniente y contiene metales de plata. Las pertenencias que se solicitan se situarán: diez y seis al Oriente de la cuadra "Segunda Ampliación de Valerie" demarcadas por un cuadrado de cuatrocientos metros por lado apañado al lado Este de dicha cuadra y de modo que la esquina Noreste de ésta sea la Noroeste de él; seis las determinará un paralelogramo rectángulo, cuyo lado Norte, de trescientos metros, se apañará al Sur de la citada cuadra "Segunda Ampliación de Valerie," y su lado Este, de doscientos metros, á la cabecera Oeste del cuadrado que queda referido; y las seis pertenencias restantes las circunscribirá otro paralelogramo rectángulo cuyo lado Norte se apañará á la cabecera Sur de la cuadra de "Valerie" y medirá sobre ella, desde su esquina Suroeste, hacia el Este, trescientos metros, y desde la misma esquina hacia el Sur, doscientos. Las demasías son las que resultan entre los dos rectángulos de que se ha hecho mención, prolongando sus cabeceras del Sur hasta encontrar las de la cuadra de "El Salvador;" esta cuadra, la de "Valerie" y la de "Segunda Ampliación de Valerie."

El Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 10 de la primera Avenida Moctezuma, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata en esta Agencia.

Pachuca, junio dos de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 724.—El Señor José Hermosillo, ciudadano Mexicano, comerciante, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 54 de la octava calle de Guerrero, solicita con el nombre de "Ampliación de Ventura" siete pertenencias y demasías para explotar una veta auro-argentífera, situada en terrenos del Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca de este Estado, las cuales pertenencias quedarán localizadas como sigue: partiendo de la mojonera N.W. de la pertenencias "Espíritu Santo," se medirán siguiendo el lindero Norte setecientos metros; desde este punto se medirán cien metros con dirección normal á la línea anterior; desde este punto se medirán setecientos metros con dirección normal á la línea anterior y hacia el Poniente, y desde aquí se medirán cien metros hasta llegar al punto de partida. Las demasías serán las que resulten entre estas pertenencias y el fondo denominado "San Zenón."

Practicará las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en el Hotel de los Baños.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo treinta y uno de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 1005.—Adelaido Vizuet y Refugio Chávez, originarios y vecinos de esta población, solteros, el primero de 39 años, artesano, con domicilio en la Plazuela del 5 de Mayo y el segundo, minero y con domicilio en la Alberca, de 34 años, en virtud de lo mandado por la Secretaría de Fomento en oficio 17,008 de fecha 12 del corriente, cuyo contenido les fué notificado, pasan á reponer su solicitud para el fundo que denominan "La Unión," en los términos siguientes: solicitan concesión de dos pertenencias en panino del Fuego Grande, terrenos del Rancho de la Reforma en este Municipio y Distrito, de Zimapán, del Estado de Hidalgo, para abrigar una veta con minerales que contienen plata y plomo, la que corre aproximadamente con 50° al NW. y SE. la medición se hará partiendo de la boca-mina en dirección de la veta hasta donde lo permita la cabecera N. de "El Guaje," y completando en sentido opuesto los 200 metros de largo de un rectángulo, cuya anchura se repartirá: de la misma boca-mina, 30 metros perpendicularmente á la dirección de la veta y para el lado donde no se requeste, y 70 en el sentido del requeste, llevando por nombre el fundo "La Unión."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo, improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente respectivo.

Zimapán, junio 1° de 1910.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 4 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 1006.—Amable Vizuet y Refugio Chávez, el primero de cuarenta y tres años de edad, casado, empleado particular, con domicilio en la Calle de Garibaldi número 16 y el segundo de treinta y cuatro años, soltero, minero y con domicilio en La Alberca, ambos de este origen y vecindad solicitan la concesión de dos pertenencias para el abrigo de unas vetas con minerales con leyes de plata y plomo, en el cerro del Puerto del Ocote, en este Municipio y Distrito. Las pertenencias se localizarán: sobre una veta que corre con 41° magnéticos NW. á SE. y que tendrá como 30 centímetros de ancho, en la que hay á 10 metros al Norte del camino de San Felipe, una boca-mina ó cata nueva sobre la veta referida; esta cata colinda al Norte Este y como á 200 metros con una mina de Don Pedro Gutiérrez, cuyo nombre no les es conocido. Las pertenencias, se colocarán, á hilo de veta quedando la cata en la intersección de las diagonales del rectángulo.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, junio 2 de 1910.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 4 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

## AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

## AVISO

Expediente 1007.—José Martínez, originario y vecino de San Luis Potosí, con domicilio en esa Ciudad, en la casa núm. 3 de la 3ª de Diez Gutiérrez, casado, de 32 años de edad, empleado particular, y transeunte en esta Ciudad, comparece como apoderado de la Compañía Metalúrgica Mexicana de San Luis Potosí, solicitando para la expresada Compañía, la concesión de un fundo minero con una superficie aproximada de 32 pertenencias, ubicado en el Dis-

trito Minero de la Encarnación, Municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo y que llevará por nombre "El Indio." La medida se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de referencia una boca-mina que se encuentra en un bosquesito de ocotes que se haya al N.W. del pueblo de La Encarnación y con rumbo Sur, se seguirá una línea hasta tocar el lado Norte del fundo Cangandó; situando ahí el punto de partida. De este punto y con rumbo Oeste, se medirán 400 metros apañado á las líneas Norte de los fundos Cangandó y Santa Marta y se colocará la esquina S.W. del fundo solicitado; de aquí, con rumbo Norte, se medirán 400 metros y se situará la esquina N.W. del mismo fundo; de aquí, con rumbo Este, se medirán 800 metros y se colocará la esquina N.E.; de este punto, y con rumbo Sur, se medirán 400 metros para llegar á la línea Norte del fundo Cangandó; colocando la esquina S.E.; de este punto y apañado á la citada línea Norte de Cangandó, se medirán 400 metros para llegar al punto de partida y cerrar el rectángulo. Por el lado Sur del fundo que solicita, debe quedar una parte del fundo San Andrés que se respetará y se marcará en el plano que levante el perito. Hace formal solicitud de todas las pertenencias y demasías que resulten libres dentro del rectángulo que ha señalado. Las colindancias mineras son: al Norte, Oriente y Poniente, terreno libre y al Sur, Cangandó, San Andrés y Santa Marta. Los rumbos son astronómicos y las distancias horizontales. Otro si dice: Que las substancias que se pueden explotar son minerales con ley de plata, plomo, oro, cobre y fierro, que se encuentran en depósitos ó vetas cuya dirección aproximada es de Este á Oeste.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Mateo Van Sclen, vecino de San José del Oro de este Distrito, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapán, junio 4 de 1910.—P. B. Presbítero. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 4 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS SANTA ANA Y ANEXAS, S. A.

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo á la fracción III del artículo 4º de los Estatutos de la Compañía y habiéndosele dado aviso por los interesados respectivos del extravío de las acciones aviadoras números 80, 81, 126-130, 276, 1291, 295-300, 550, 697, 766, 775, 856-857, 1072-1073, 1235-1236, 1533, 1535-1551, y 1571-1576, y las aviadas números 206-208 y 587, se pone en conocimiento de quien ó quienes se crean con derecho á los mencionados títulos, para que lo deduzcan en forma dentro de dos meses y medio contados desde la fecha: en el concepto de que de no interponerse reclamación alguna, se procederá á la reposición que es del caso, poniendo á los interesados en posesión de sus nuevos títulos.

Pachuca, 6 de junio de 1910.—L. Vergara, Srio. 16—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS, (S. A.)

AVISO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se hace saber á los señores accionistas de ella, que con esta fecha se acordó verificar entre ellos, en proporción de sus representaciones, el reparto de 4170 acciones de la Compañía de minas Santa Ana y anexas que para el objeto se adquirieron.

La base del reparto expresado será el de una acción de las de "Santa Ana" por cada tres que se representen en "La Blanca;" en el concepto de que á los señores accionistas cuya representación no llegue á tres acciones se les entregará en efectivo el tercio de acción de "Santa Ana" que

les corresponde por cada acción de "La Blanca," computándose el valor de las acciones de Santa Ana á razón de \$ 80, promedio de cotización que dá el Boletín Financiero y Minero de México entre comprador y vendedor; pudiendo los accionistas que no quieran recibir efectivo, reunir sus acciones con las de otros para obtener así las acciones que á los lotes de reunión correspondan.

Lo indicado para los accionistas dueños de número menor de tres acciones de La Blanca, se observará también para las restas de los lotes que no sean exactamente divisibles por tres.

Para llevar á cabo el reparto acordado hoy, se ha dado lista á la Compañía de minas de Santa Ana y anexas de los señores accionistas de La Blanca registrados en la fecha, con expresión de sus representaciones, á fin de que la mencionada Compañía de Santa Ana tome nota de los dueños de las acciones objeto del reparto y entregue á los interesados los títulos que les corresponda, tan pronto como esté terminada la impresión de sus nuevas acciones, de lo cual dará la propia Compañía de Santa Ana en su oportunidad y para el efecto de la entrega de los títulos.

Pachuca, 6 de junio de 1910.—L. Vergara, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1910.—Recibido, junio 8 de 1910.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca á los Accionistas Aviadores de la misma, para la Asamblea General extraordinaria que tendrá verificativo el miércoles 15 de junio del año actual, á las siete de la noche, en la Casa número 15 de la Calle de Zaragoza, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Renuncia de la Junta Directiva actual.
- II.—Elección de nueva Junta Directiva.
- III.—Entrega de los fondos existentes en la Tesorería, y de los libros, documentos, etc. de la Negociación que obran en poder de la Junta Directiva saliente.

Pachuca, mayo 30 de 1910.—El Secretario, Austo. Bárcena. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 6 de 1910.—Recibido, junio 6 de 1910.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 1004.—Alvaro Ponce, mayor de edad, casado, minero, con domicilio en el puerto del Calvario y de este origen y vecindad, solicita concesión de Cuatro hectáreas para explotar minerales de fierro con leyes de plata y plomo en vetas de diversas direcciones. Las pertenencias se medirán, partiendo de una boca-mina que se encuentra en el panto llamado "La Angostura," á la márgen izquierda de la barranca que baja del puerto de cerro gordo y como á tres metros de su cauce, en terrenos del Rancho del Jazay, de este Municipio y Distrito, Estado de Hidalgo; el fundo afectará la figura de un cuadrado de 200 por 200 metros y hasta la fecha no tiene colindancias mineras. Otro si dice: que el fundo llevará por nombre "La Aurora," y tomando como punto de partida la boca-mina se medirán 50 metros al N.29º54'E. y 150 metros á su opuesto; de la misma boca-mina se medirán en ángulo recto con la línea anterior 100 metros para cada lado.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, mayo 28 de 1910.—P. B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 1º de 1910.—Recibido, junio 6 de 1910.—Quiroz.

## DIVERSOS

## TESORERIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

## AVISO

El día 25 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Tesorería Municipal de esta Cabecera, el remate de la casa número 1 de la primera calle de Hidalgo de esta Ciudad, de la propiedad del Señor Manuel Méndez, la cual se ha embargado por adeudo de contribuciones.

La persona que se interese á dicha finca, puede pasar al local de esta Oficina el día y hora señalados; en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del valor fiscal, que es el de \$40.00 cuarenta pesos.

Tulancingo, junio 9 de 1910.—*Alberio González.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 10 de 1910.—Recibido, junio 14 de 1910.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

## AVISO

El Señor José María Ortega (jr.) vecino de Tepetitlán, ha denunciado ante ésta Presidencia como bien mostrenco un pequeño terreno ubicado en el barrio de Santa María Magdalena de la jurisdicción de este Municipio, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: Por el Norte mide seis metros y linda con la plazuela de la capilla del enunciado barrio de Magdalena, por el Sur mide 8 metros y está limitado con terreno de Desiderio Granados, por el Oriente mide diez metros y linda con terreno de la Testamentaria de Miguel Estrada y por el Poniente linda con camino público y terreno del denunciante.

El relacionado predio ha sido valuado por peritos en la cantidad de (\$ 5.00 cs.) cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Tepeji del Río, junio 9 de 1910.—*Toribio Miranda.—Tomás C. Ramírez, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 11 de 1910.—Recibido, junio 15 de 1910.—*Quiroz.*

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

## AVISO

## SEGUNDA ALMONEDA

No habiéndose encontrado postores en la primera almoneda de remate de la finca urbana embargada á la Testamentaria de la Señora Trinidad Lugo Villagrán se convocan para la segunda que tendrá lugar el día veintiuno de los corrientes á las diez de la mañana en el local de esta Administración. Servirá de base para la operación la cantidad de \$957.60 cs. que queda después de haber hecho la deducción de ley y serán admitidas las posturas que legalmente se presenten para el objeto.

Huichapan, 11 de junio de 1910.—*Hernández Estéban.*

Recibido, junio 14 de 1910.—*Quiroz.* 2—1

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

## AVISO

## PRIMERA ALMONEDA

Por el presente se convocan postores para la primera almoneda en calidad de remate de una finca rústica sita en Velasco, del Municipio de Omitlán, nombrada "Rincón Chico," embargada á la Señora Encarnación Embila, por

adeudo de contribuciones; tendrá verificativo dicho acto en los estrados de esta Oficina á las diez de la mañana del día [17] diecisiete del actual y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor de \$26,879.26 cs. en que consta registrada la finca de referencia.

Atotonilco, junio 9 de 1910.—*Juvencio Chapa.* 1—1

Recibido, junio 13 de 1910.—*Quiroz.*

## DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA

## AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan depositadas en el Corral de Consejo de esta Cabecera, una mula retinta chaparra como de doce años, herrada en la pierna del lado de montar, con el fierro que consta estampado al margen del expediente respectivo, y siete yeguas de los colores siguientes: dos coloradas, una tres-alba frontina, dos mapanas, una frontina, una prieta dos-alba, una alazana lucerilla, y una tordilla melada; todas al parecer nuevas y herradas, con distintos fierros ininteligibles, por ser brutas; cuyos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, la mula en \$ 50.00 cs. y las yeguas á \$ 20.00 cs. cada una.

Lo que se hace saber al público por medio del presente que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 683 del Código Civil.

Tizayuca, enero 23 de 1910.—*Alvaro González.*

4 f.—1º y 28 m.—24 a.—20 m.—16 j.—12 j.—4 a.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, enero 30 de 1910.—Recibido, febrero 1º de 1910.—*Quiroz.*

## IMPORTANTE A LOS MINEROS.

París, Marzo 15 de 1910.

## PROSPECTOS SOBRE MINERIA.

Estamos en aptitud de pagar al contado, cualquiera trabajo sobre explotación de minas. Diríjase todos los documentos, planos, fotografías, etc. á los Señores Iskender & Compañía, Plaza Vendome, número 24 París, Francia.

## FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

## ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Salte de Pachuca	7.25 a. m.	Llega México	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	5.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)